

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 178/21

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA**A N U N C I O**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, y habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2021 se hace constar el resumen del mismo por capítulos y la Plantilla de Personal.

Resumen por Capítulos del Presupuesto.

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

Capítulo 1º IMPUESTOS DIRECTOS	1.091.200,00.- €.
Capítulo 2º IMPUESTOS INDIRECTOS	25.000,00.- €.
Capítulo 3º TASAS Y OTROS INGRESOS	394.929,00.- €.
Capítulo 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	651.969,00.- €.
Capítulo 5º INGRESOS PATRIMONIALES	8.900,00.- €.

B) Operaciones de Capital

Capítulo 6º ENAJENACION DE INVER. REALES	0,00.- €.
Capítulo 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	58.002,00.- €.
Capítulo 8º ACTIVOS FINANCIEROS	350.000,00.- €.
Capítulo 9º PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00.- €.

TOTAL.....	2.580.000,00.- €.
------------	-------------------

GASTOS

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1º GASTOS DE PERSONAL.....	1.380.473,00.- €.
Capítulo 2º GASTOS DE BIENES CTES. Y SERV	676.974,00.- €.
Capítulo 3º GASTOS FINANCIEROS	3.247,00.- €.
Capítulo 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.704,00.- €.

B) Operaciones de Capital

Capítulo 6º INVERSIONES REALES.....	455.028,00.- €.
Capítulo 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00.- €.
Capítulo 8º ACTIVOS FINANCIEROS	0,00.- €.
Capítulo 9º PASIVOS FINANCIEROS	34.574,00.- €.

TOTAL.....	2.580.000,00.- €.
------------	-------------------

PLANTILLA DE PERSONAL**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Denominación de la Plaza	Numero	Grupo	Escala Clase	Subescala
Secretario	1	A1	Habilitación nacional	Secretaría-Intervención
Técnico	1	A1	Administración General	Técnica
Arquitecto	1	A1	Administración Especial	Técnica
Administrativo	4	C1	Administración General	Administrativa
Auxiliar Administrativo	1	C2	Administración General	Administrativa
Policía Local	1	C1	Administración Especial	Policía Local
Policía Local	1	C2	Administración Especial	Policía Local

B) LABORALES FIJOS

Denominación de la Plaza	Numero	Categoría
Auxiliar Administrativo	1	Auxiliar Administrativo
Obras y Servicios	1	Encargado
Obras y Servicios	2	Oficial de 1ª
Obras y Servicios	1	Oficial de 2ª
Obras y Servicios	4	Peón
Electricista	1	Oficial 1ª
Limpieza variada	1	Peón
Monitor Educación Física	3	Instructor
Director Banda de Música	1	Instructor
Encargado Biblioteca	1	Encargado
Aula Informática	1	Coordinadora
Informador Turístico	1	Informador
Limpiadoras	6	Peón
Gestor Cultural	1	Coordinador
Aula infantil	1	Educador

Contra el referenciado Presupuesto General, se podrán interponer conforme determina el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de la ciudad de Ávila.

El Barco de Ávila, veinticuatro de enero de dos mil veintiuno.

El Alcalde-Presidente, *Victor Morugij Sintschillo*.